

RADICADO	SIN
PROCESO	OFICIO
DEMANDANTE	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
DEMANDADO	MVD INVERSIONES S.A.S.

CONSTANCIA: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer. Puerto Parra, veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020).



ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ

Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Parra, Veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020).

Visto el anterior oficio, por secretaria infórmese a la **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES SEDE BOGOTA D.C.**, que una vez consultado los libros radicadores e índices, así como el sistema de procesos digitalizados que en esta oficina se llevan, no se encontró procesos de ejecución o de restitución de inmueble arrendado vigente, en contra de **MVD INVERSIONES S.A.S.**, ni ninguna otra clase de trámite que involucre bienes de propiedad de la persona referida o donde sea titular de derechos litigiosos.

Líbrese el oficio del caso, el cual debe ser remitido al buzón electrónico de la autoridad solicitante.

Cúmplase,

Firmado Por:

JUAN DIEGO REYES ORTIZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE PUERTO
PARRA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

589562ac02e724df9cca585db7d086bb761e31e830a89d683d97b4133004e1fc

Documento generado en 26/10/2020 02:30:18 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>